



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y el Progreso"

COMUNICADO 847

DICTAMINA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN MÁS DE CIENTO CUENTAS PÚBLICAS DURANTE PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

- **Avala Congreso dictámenes en los mismos términos resueltos por las y los integrantes de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público**
- **No se aprueban cuentas públicas del IMJUVENS, COPLADEM ENSENADA, IMMUIJER TECATE y al DIF TECATE**

Mexicali, B.C., domingo 6 de julio de 2025.- La Comisión de Fiscalización del Gasto Público, que preside la diputada Alejandra María Ang Hernández, presentó ante el Pleno del Congreso, diversos dictámenes de la cuenta pública anual de diversos entes fiscalizados, correspondientes al periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2023.

Los dictámenes fueron aprobados por mayoría en votación nominal, de los cuales se encuentran bajo dictamen de no aprobatorio los correspondientes al Instituto Municipal de la Juventud de Ensenada (IMJUVENS); al Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Ensenada (COPLADEM); al Instituto Municipal de la Mujer de Tecate (IMMUIJER TECATE) y al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tecate (DIF TECATE).

Por otro lado, se avalaron como aprobatorias las cuentas públicas correspondientes al Instituto Municipal del Deporte de Playas de Rosarito; Instituto Municipal de Planeación para el municipio de Playas de Rosarito; Administradora de la Vía Corta Tijuana-Tecate; Instituto del Deporte y la Cultura Física de Baja California; Patronato del Centro Recreativo Juventud 2000 de Mexicali y al Centro de Conciliación Laboral del Estado de Baja California.

Cabe destacar que, a la fecha, la Comisión de Fiscalización del Gasto Público suma más de 100 dictámenes emitidos durante el primer año de ejercicio constitucional de la XXV Legislatura, con lo que contribuye a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones, resoluciones, programas de trabajo, investigaciones y acuerdos, a que el Congreso del Estado cumpla con las facultades y obligaciones establecidas en la Ley Orgánica, en torno a la fiscalización de los recursos que ejercen los entes públicos.

Por parte del órgano legislativo, también se informa que la aprobación de los dictámenes no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado, de manera que continúa el trámite correspondiente.